



JL-14-2089-1	ESCUADERO LABRADOR, M. ^a DE LOS ANGELES	360,00
JL-14-2090-1	CANCHO PABLOS, VICTOR MANUEL	420,00
JL-14-2100-2	TALLERES GONZALEZ TEJEDA, SC	420,00
JL-14-2125-1	ARTEAGA QUIROGA, VERA LUCIA	385,00
JL-14-2134-1	RODRIGUEZ SANTOS, JUAN ANTONIO	420,00
JL-14-2139-1	QUINTANA HERRERO, IGNACIO	420,00
JL-14-2140-1	BEJARANO SALGUERO, JOSE ANTONIO	420,00
JL-14-2597-1	MARIA BARRERO CORCHADO	420,00

• • •

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015082916)

El Decreto 114/2014, de 24 de junio, establece las bases reguladoras de la subvención destinada a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria. El artículo 12.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 200419005001200 denominado "Ayudas Complementarias a la Inversión".

Mérida, a 2 de diciembre de 2015. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.

A N E X O

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	IMPORTE SUBVENCIÓN
JL-14-0990-1	OLIVARES MELITON, NICASIO	420,00
JL-14-1784-2	CERVECERIA JOMI, S.C.	420,00
JL-14-1813-1	GONZÁLEZ ALVAREZ, M ^a ISABEL	420,00
JL-14-1836-1	CABEZON PONS, MARIA CRUZ	420,00



JL-14-1866-1	FERNÁNDEZ OLIVÁN, HECTOR	330,00
JL-14-1942-1	FUENTES PIÑERO, FRANCISCO MANUEL	420,00
JL-14-1985-1	PAREJO SILVA, CRISTIAN	275,00
JL-14-1988-1	BRAVO MARTINEZ, SILVIA	420,00
JL-14-1989-1	CARDENAL MILAN, ANTONIO ALEJANDRO	420,00
JL-14-2009-1	PEREZ CALVO, BEATRIZ	321,48
JL-14-2033-1	MONTERO JIMENEZ, GABRIEL	420,00
JL-14-2064-1	RIZWAN ARIF	180,00
JL-14-2065-1	SANTOS PULIDO, JOSE CARLOS	330,00
JL-14-2066-1	GONZÁLEZ DE TORO, JUAN FRANCISCO	180,00
JL-14-2087-1	CARRASCO GALA, FELIPE MANUEL	420,00
JL-14-2106-1	GORDEJO CANALES, JACINTA	420,00
JL-14-2107-1	ALVAREZ PEREZ, DOLORES	360,00

• • •

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2015082917)

El Decreto 114/2014, de 24 de junio, establece las bases reguladoras de la subvención destinada a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria. El artículo 12.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 200419005001200 denominado "Ayudas Complementarias a la Inversión".

Mérida, a 2 de diciembre de 2015. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.